

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez que en el presente asunto, se ha arrimado respuesta proveniente CREMIL, respecto a la medida cautelar decretada. Caucasia, septiembre 13 de 2023. Sírvase proveer.

Escaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**
Caucasia (Ant.), tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 249

PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS
EJECUTANTE : ALEJANDRA PAOLA CAUSIL
EJECUTADO : JAIRO ANTONIO OSORIO
RADICADO : 05-154-31-84-001-2019-00027-00

RESUMEN : PONE EN CONOCIMIENTO

Vista la constancia secretarial, se constata que a folios 25 y ss. del expediente de medidas, obra respuesta de la entidad CREMIL., referente a las medidas decretadas dentro del presente asunto y comunicada mediante oficio No. 0301 del 6 de septiembre de 2023

Por lo anterior, se pone en conocimiento de las partes, dicho memorial.

NOTIFÍQUESE:

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 086 fijado hoy 04/10/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p>YUL JORGE ARANGO MUÑOZ El secretario</p>
--